



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-01059638- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Subsecretario de Vida Universitaria, referente a la compra de pintura y material necesario para el acondicionamiento de la Residencia Estudiantil Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que la Residencia Estudiantil Universitaria fue creada mediante resolución RR-2024-1140-E-UNC-REC;

Que el acondicionamiento de los espacios destinados a la residencia estudiantil es esencial para garantizar una calidad de vida adecuada de los/as estudiantes que habitarán el lugar, como así también, crear un entorno funcional, saludable y acogedor que favorezca tanto el estudio como la convivencia;

Que a orden 3 del expediente de referencia se presenta un cuadro comparativo con las diferentes cotizaciones y proveedores, a orden 4 se agregan los presupuestos solicitados, y en nota obrante a orden 2, se recomienda la compra conforme a requerimiento y mejor oferta, al proveedor RODRIGUEZ JULIAN EDUARDO CUIT 20-30656618-1, por un monto total de Pesos Cuatro Millones Quinientos Seis Mil Quinientos Diez C/10/100 (\$ 4.506.510,10);

Que la Dirección de Administración informa a orden 7, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por un monto total de Pesos Cuatro Millones Quinientos Seis Mil Quinientos Diez C/10/100 (\$ 4.506.510,10);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de pintura y material necesario para el acondicionamiento de la Residencia Estudiantil Universitaria al proveedor RODRIGUEZ JULIAN EDUARDO CUIT 20-30656618-1, por un monto total de Pesos Cuatro Millones Quinientos Seis Mil Quinientos Diez C/10/100 (\$ 4.506.510,10).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un monto total de Pesos Cuatro Millones Quinientos Seis Mil Quinientos Diez C/10/100 (\$ 4.506.510,10); al proveedor RODRIGUEZ JULIAN EDUARDO CUIT 20-30656618-1, e imputar el pago a las partidas presupuestarias:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.05.00.2.5.5.0000.1.21.3.4 – Pesos Tres Millones Setecientos Veintiséis Mil Setecientos Setenta y Ocho C/45/100 (\$ 3.726.778,45)

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 – Pesos Setecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Uno C/65/100 (\$ 779.731,65)

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese Subsecretario de Vida Universitaria, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb